JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2019-00099-00)
DEMANDANTE:	JUAN EULISES QUIÑONEZ OLAYA
DEMANDADO:	MANUEL RAMÍREZ ROBAYO

La medida cautelar de embargo del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado MANUEL RAMÍEZ ROBAYO, decretada dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 110014003018 2020 00454 00, adelantado por GONZALO CABRANZA MARTÍN **contra** MANUEL RAMIREZ ROBAYO, que cursa en el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, **NO SE TIENE EN CUENTA**, por cuanto el mismo se halla embargado para otro proceso.

Comuníquese la anterior determinación al juzgado referido.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA